



# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

## COMPRAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### POLÍTICA

En cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, IGT realiza el tratamiento de la información de sus proveedores, para lo cual solicita y almacena la autorización expresa e inequívoca, y se alinea a los principios rectores de la protección de datos.

#### 1. RESPONSABLE >>

El responsable del tratamiento de los datos es IGT, ubicada en la Avenida Cra. 45 # 108 A - 50 piso 5 en la ciudad de Bogotá, teléfono: 5923439.

#### 2. TRATAMIENTO Y FINALIDAD >>

Los datos se manejarán de acuerdo con el tratamiento establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, y de conformidad con los términos de la autorización previa, expresa e informada otorgada por el titular de los datos personales. El tratamiento a realizar comprende la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de información personal de los proveedores para:

- a. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con nuestros proveedores.
- b. Para efectos de registrar en la base de datos de los proveedores autorizados para contratar.
- c. Para la emisión de órdenes de compra y servicios.
- d. Recepción y pago de facturas.
- e. Consulta en centrales de riesgos.
- f. Reportes a entidades de vigilancia y control.
- g. Transmisión de los datos personales recolectados a un tercero Encargado del Tratamiento, ubicado dentro o fuera de Colombia, de conformidad con la necesidad de la actividad de IGT.
- h. Transferencia tanto nacional como internacional a IGT y sus filiales ubicadas dentro y fuera de Colombia según corresponda.

### 3. DERECHOS DE LOS TITULARES >>

De acuerdo con la ley 1581 de 2012, los titulares cuentan con los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento a voluntad del titular de los datos personales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, todo en observación al procedimiento legal vigente.

### 4. PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS >>

Las peticiones, consultas y reclamos pueden ser realizadas a la Gerencia de Servicio al Cliente de IGT por medio de una carta escrita y radicada en la Avenida Cra 45. # 108 A - 50 piso 5 en la ciudad de Bogotá, teléfono: 5923439. La carta debe contener la siguiente información:

- Fecha.
- Nombre completo y firma.
- Tipo y número de documento.
- Fotocopia del documento de la identificación del titular.
- Número de teléfono fijo y celular.
- Correo electrónico de notificación.
- Descripción de los hechos que dan origen a la petición, consulta y/o reclamo.
- Documentos que se quieren hacer valer.
- Si la solicitud se hace por una persona diferente al titular de los datos, se debe adjuntar el certificado de representación del titular de los datos.

De esta manera, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, rectificar, actualizar, suprimir el dato y revocar la autorización bajo las circunstancias que la ley ha definido.

#### a. Consultas:

El titular puede enviar sus preguntas y/o consultas relacionadas con sus datos personales recolectados y tratados por IGT a la dirección de nuestras oficinas, en los términos descritos en el numeral 4 de este documento. IGT resolverá su inquietud o consulta dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la haya recibido. Si no es posible responder en el término señalado se le hará conocer el motivo de la demora, y se le responderá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de diez (10) días hábiles

señalado anteriormente.

IGT se reserva el derecho de verificar la identidad del peticionario mediante cualquier medio y suministrará la información únicamente a: a) los titulares de la misma, sus causahabientes o sus representantes legales, b) entidades públicas o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y c) a los terceros autorizados por el titular o por la ley.

El titular podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, a través de un aviso previo, escrito y firmado dirigido a nuestras oficinas o a la dirección electrónica señalada en los términos establecidos por la ley.

#### **b. Reclamos:**

Si el titular considera que la información de la base de datos de IGT está sujeta a corrección, actualización, eliminación o que no se está cumpliendo con las obligaciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el titular está facultado para presentar un reclamo a IGT por medio de una carta escrita en los términos descritos en el numeral 4 de este documento.

En caso de que el reclamo se encuentre incompleto IGT le enviará un requerimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su recibo, con el fin de que subsane sus falencias. Trascurridos dos (2) meses sin que el titular haya presentado la información requerida, el mismo se entenderá desistido.

Una vez el reclamo se encuentre completo será atendido máximo con quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Si no es posible responder en el término señalado se le hará conocer el motivo de la demora al titular, y se le responderá dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del término de quince (15) días hábiles señalado anteriormente.

## 5. VIGENCIA >>

La política es vigente a partir de la emisión del decreto reglamentario, y se revisará anualmente. En todo caso, cualquier modificación de la presente política será comunicada a los titulares de la información por correo electrónico. La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir con las finalidades del tratamiento de la información.

### Referencias

- Concepto de Gómez-Pinzón Zuleta Abogados S.A. Referencia: GPADM5-#187209-v1-Política de Tratamiento de Información – Bases de Datos – IGT. Emitido el 29 de Septiembre de 2015.
- Lineamientos para la protección de datos personales.
- Políticas de Seguridad de la información IGT.
- Ley 1581 de 2012 (protección de datos, personas naturales).
- Decreto reglamentario 1377 de 2013.
- Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor.
- Resolución 3038 de 2011 de CRC.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1369 de 2009.

## Definiciones >>

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

**Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

**Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

**Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos o el tratamiento de los datos.

**Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

**Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

**Datos sensibles:** Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

**Principios del tratamiento:** Se definen los principios de legalidad en materia de tratamiento de datos, de finalidad, de libertad, de veracidad o calidad, de transparencia, de acceso y circulación restringida, de seguridad, de confidencialidad.